Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 12 de febrero de 2016 bajo el radicado No 2016-00013 y que a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA # 8- POZO GRANDE	062- 22090	13244000200010533000	11 Hectáreas + 3496 mts²;

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo del punto 1001 en línea quebrada en dirección NorEste pasando por el punto 2001 hasta llegar al punto 1002 con predio del señor Jairo Osorio con una longitud de 211,98 m, Desde este último se continua en la misma dirección pasando por los puntos 2002, 1003 hasta llegar al punto 2003 con predio del señor Jorge Emiro Olivera Cuello con una longitud de 302,84 m.
ORIENTE:	Partiendo del punto 2003 en línea quebrada en dirección SurEste pasando por el puntos 1004 hasta llegar al punto 2004 con predio del señor Tomas Miguel Ochoa Terán con una longitud de 256,09m.
SUR:	Partiendo del punto 2004 en línea quebrada en dirección SurOeste pasando por los puntos 1005,2005,1006 hasta llegar al punto 3008 con Predio de los hermanos Benavides con una longitud de 398,57m.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 3008 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 1001 con predio del señor Alfredo Enrique Ochoa Torres con una longitud de 279,91 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Quince (15) días del mes de Febrero del año Dos mil dieciséis (2016).

RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA